

# INFORME DE POLÍTICA N°19

## TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA Y GÉNERO: PUNTOS DE ENCUENTRO EN LA COP30

Autora:  
Busconi, Antonela



## Introducción

En la última década, la integración de la perspectiva de género en la gobernanza climática ha atravesado una evolución significativa dentro de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). Este año la COP30, bajo la presidencia de Brasil, culminó con el Paquete de Belém (UNFCCC, 2025a), que contiene 29 decisiones aprobadas por consenso sobre temas como transición justa, financiación para la adaptación, el comercio, la tecnología y género (COP30, 2025).

En vínculo con esto último, uno de los principales logros de la COP30 fue la adopción del nuevo Plan de Acción de Género (PAG) de Belém (2026–2034) (UNFCCC, 2025b), que incorpora un enfoque más amplio y robusto respecto de los anteriores. Por primera vez, el plan incluye de manera explícita el trabajo de cuidados, la salud de las mujeres y la violencia contra las mujeres como elementos centrales de la acción climática. Asimismo, amplía de forma significativa las referencias a las niñas e introduce un reconocimiento inédito a las mujeres afrodescendientes y a las defensoras ambientales, destacándolas como actoras climáticas clave y subrayando la importancia de su representación efectiva en los procesos de toma de decisiones.

No obstante, persisten debilidades relevantes, especialmente en lo que respecta a la operacionalización de un enfoque interseccional sólido y a la implementación efectiva de mecanismos de financiamiento sensibles al género.

El objetivo de este informe de política es sintetizar los elementos clave del nuevo PAG de Belém, evidenciar vínculos con el mecanismo de transición justa, analizar sus implicancias para la transición energética justa y ofrecer recomendaciones estratégicas para América Latina y el Caribe. El documento busca servir como una herramienta práctica para organizaciones, gobiernos y actores regionales que impulsan una transición justa, con foco en el sector de energía y centrada en los derechos y la participación efectiva de mujeres, personas de la diversidad sexual y comunidades indígenas locales y afrodescendientes.

## 1. Principales innovaciones y elementos centrales del PAG

Para dar un breve contexto del PAG, este proceso se inició formalmente en la COP20 (2014) con la adopción del Programa de Trabajo de Lima sobre Género (PTLG), orientado a promover el equilibrio de género, una política climática sensible a estas cuestiones y la participación efectiva de las mujeres en los órganos de la Convención. El PTLG fue luego extendido en la COP22 (2016), consolidando su rol como marco de referencia. En la COP23 (2017) se dio un paso clave con la creación del Plan de Acción de Género (PAG), centrado en reforzar la coherencia, el liderazgo y la participación de las mujeres en todos los procesos de negociación. Posteriormente, la COP25 (2019) renovó el PAG por cinco años e incorporó referencias explícitas a derechos humanos, transición justa y las identidades interseccionales de mujeres indígenas y con discapacidad. Finalmente, en la COP28 (2023), las Partes acordaron una revisión completa del PTLG mejorado y del PAG en 2024, con el objetivo de evaluar avances, brechas y prioridades (Busconi y Passet, 2024) antes de la adopción del nuevo PAG de Belém (2026–2034) en la COP30 (UNFCCC, 2025b).

El PAG de Belém, adoptado formalmente por las Partes en la decisión de género del “Paquete de Belém” (UNFCCC, 2025a), representa una ampliación sustantiva del enfoque previo del PTLG y del PAG renovado en la COP25. El Plan se estructura en cinco áreas prioritarias: construcción de capacidades y fortalecimiento institucional; gestión del conocimiento y comunicación; participación plena, equitativa y liderazgo de mujeres en todos los niveles; coherencia entre procesos, políticas y órganos de la CMNUCC; y medios de implementación sensibles al género, acompañados de sistemas de monitoreo y reporte que mejoran la rendición de cuentas (UNFCCC, 2025b).

Como ya se ha mencionado, el nuevo texto incluye por primera vez referencias explícitas al trabajo de cuidados, la salud de las mujeres y la violencia basada en género, así como el reconocimiento de mujeres afrodescendientes, niñas y defensoras ambientales como actoras climáticas centrales, ampliando la comprensión institucional de quiénes son los sujetos de la acción climática (Global Initiative for Economic, Social and Cultural Rights, 2025).

Asimismo, hace énfasis en datos desagregados por género y edad, lo que fortalece el diseño de políticas basadas en evidencia, mientras que la incorporación de medidas de seguridad y protección para participantes y defensoras climáticas responde a riesgos reales en territorios marcados por actividades extractivas y conflictos socioambientales.

También se refuerza la coherencia institucional del enfoque de género dentro de la CMNUCC al promover mayores sinergias entre la versión mejorada del PTLG y su PAG, la labor del IPCC y los procesos llevados adelante por las Partes y organizaciones pertinentes en el marco de los preparativos del Balance Mundial.

Otra innovación importante es la orientación más clara hacia medios de implementación que integren género: el PAG abre la puerta para que los fondos climáticos y mecanismos de financiamiento adopten criterios de igualdad en sus programas y desembolsos. Sin embargo, esta apertura no viene acompañada de compromisos financieros vinculantes, un vacío señalado como una de las principales limitaciones del plan, dado que sin recursos adecuados la transversalización de género queda reducida a una aspiración normativa (Alianza por la Solidaridad, 2025).

En esta línea, se mantiene la ausencia de un enfoque interseccional robusto y de indicadores específicos para medir impactos diferenciados, lo que dificulta evaluar avances reales en su implementación, especialmente en sectores estratégicos como el energético.

## **2. Vínculo entre el PAG de Belém, la transición energética y el Programa de Trabajo de Transición Justa**

La adopción del PAG de Belém se produce en un contexto en el que la transición justa se consolida como pilar de la agenda climática global. Precisamente, entre las decisiones adoptadas en el Paquete de Belém (UNFCCC, 2025a) se encuentra el desarrollo de un mecanismo de transición justa que tiene como objetivo mejorar la cooperación internacional, proveer asistencia técnica, el intercambio de conocimiento y experiencias, orientado a garantizar transiciones justas y equitativas y operacionalizar el programa de trabajo de transición justa (JTWP, por sus siglas en inglés). Esta estructura institucional crea un puente entre género, energía y justicia, abriendo oportunidades de sinergias y articulación en estas agendas.

En este sentido, por una parte, el PAG puede contribuir a identificar y reducir brechas de género en la reconfiguración del sector energético. Por otra parte, el mecanismo de transición justa puede facilitar ese proceso a través de espacios de aprendizaje e intercambios de información, asistencia técnica y movilización de recursos hacia estrategias y planes de transición justa que aborden la transversalidad de género en todos los sectores clave para la descarbonización de la economía, entre ellos, el energético.

En vínculo con lo anterior, la transición hacia energías renovables, conlleva impactos y cambios en el empleo así como necesidades de reconversión profesional y responsabilidades de cuidado, factores que afectan de manera diferenciada a mujeres, sobre todo en comunidades en situación de vulnerabilidad. Particularmente, en el sector global de energías renovables sólo el 32% de los empleos a tiempo completo son ocupados por mujeres.



Además, la participación femenina disminuye cuanto más técnico y cualificado es el puesto (solo 28% en CTIM<sup>1</sup> y 19% en alta dirección). Estas desigualdades están ligadas a barreras estructurales como estereotipos, responsabilidades de cuidado y falta de acceso a formación técnica (IRENA, 2025).

Por esta razón, la incorporación de datos desagregados por género y edad en el PAG ofrece herramientas indispensables para visibilizar estas desigualdades en el sector de energía, diseñar políticas con perspectiva de género y movilizar financiamiento para la implementación de dichas políticas.

Al mismo tiempo, la referencia explícita a la protección de defensoras ambientales resulta crucial para territorios afectados por la actividad minera, la infraestructura energética o los megaproyectos donde los riesgos de violencia y criminalización son especialmente altos. Según un informe de la CIDH (2025), quienes defienden la tierra, el territorio y el medio ambiente figuran entre los grupos con mayor exposición a violencia y agresiones en la región y, dentro de estos, las mujeres defensoras enfrentan un riesgo diferenciado debido a la intersección de su género y su activismo, incluyendo violencia de género y ataques dirigidos a limitar su participación pública. Si bien el reconocimiento explícito aporta un respaldo político significativo, ello resulta insuficiente, por lo que es necesario reforzar las políticas de prevención y protección en torno a los derechos de las mujeres y sobre todo de quienes defienden los derechos humanos fundamentales.

De modo que la articulación del PAG con el Acuerdo de Escazú se torna clave, en tanto este último establece obligaciones específicas para garantizar un entorno seguro y habilitante para las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales, así como el acceso a la información, la participación pública y la justicia ambiental en la región.

En cuanto a las limitaciones que presenta el PAG, cabe considerar ciertas restricciones al impacto real que podría tener. Entre los desafíos que enfrenta, se resalta la ausencia de financiamiento vinculante, la falta de indicadores específicos y la débil operacionalización de la interseccionalidad. Estas limitaciones dificultan la traducción del plan en acciones concretas y medibles a nivel internacional, nacional y territorial.

En el ámbito de la transición energética, ello podría derivar en políticas y metas técnicamente sólidas, pero que, al no integrar de manera transversal la perspectiva de género, corren el riesgo de reproducir o incluso profundizar las desigualdades estructurales existentes en el sector, particularmente en términos de acceso al empleo, condiciones laborales, toma de decisiones y distribución de beneficios.

<sup>1</sup>CTIM se refiere a los campos de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, donde las mujeres continúan subrepresentadas a nivel global.

Por ello, el desafío para la región será traducir este marco global en políticas nacionales y sectoriales que integren la perspectiva de género desde el diseño hasta la implementación de la transición energética.

### 3. Elementos comparativos del PAG de Belém y del Programa de Trabajo de Transición Justa de la CMNUCC

Dimensiones	PAG de Belém	JTWP + Mecanismo de transición justa
<b>Naturaleza</b>	Plan de acción temático	Programa de trabajo + mandato para desarrollar un mecanismo
<b>Objetivo central</b>	Integrar la igualdad de género en la acción climática	Garantizar transiciones justas, equitativas e inclusivas
<b>Estado de desarrollo</b>	✓ Adoptado y operativo	● JTWP adoptado / mecanismo en fase de diseño
<b>Enfoque de derechos humanos</b>	✓ Explícito	✓ Explícito
<b>Enfoque interseccional</b>	● Parcial, débil operacionalización	✓ Amplio (mujeres, pueblos indígenas, personas afrodescendientes, trabajadores informales, personas con discapacidad, etc.)
<b>Trabajo de cuidados</b>	✓ Reconocido	✓ Reconocido
<b>Participación y liderazgo</b>	✓ Participación plena y liderazgo de mujeres	✓ Participación amplia, diálogo social y enfoque bottom-up
<b>Empleo y trabajo decente</b>	✓ Menciones generales, no eje central	✓ Eje central
<b>Datos e indicadores</b>	✗ No	✗ No
<b>Medios de implementación</b>	✓ Referencias a capacidades, conocimiento y cooperación	✓ Referencias a cooperación, asistencia técnica y capacidades

<b>Dimensiones</b>	<b>PAG de Belém</b>	<b>JTWP + Mecanismo de transición justa</b>
<b>Financiamiento vinculante</b>	✗ No (sólo mención a financiamiento sensible al género)	✗ No (sólo llamados generales a escalar financiamiento)
<b>Seguimiento y revisión</b>	Revisión de implementación en en la COP 34	Revisión de efectividad y continuidad en la COP 31

*Fuente: elaboración propia*

#### **4. Implicancias y recomendaciones para América Latina y el Caribe**

La adopción del PAG de Belém abre una ventana de oportunidad para que los países de América Latina y el Caribe fortalezcan sus procesos de transición energética con perspectiva de género, siempre que el plan se traduzca en políticas concretas. En una región atravesada por profundas desigualdades sociales, territoriales y de género, el PAG puede funcionar como un marco orientador para integrar estas dimensiones en la planificación energética y climática, en conjunto con el mecanismo de transición justa establecido en el marco del JTWP.

En primer lugar, resulta clave que los países incorporen de manera sistemática el enfoque de género en sus planes nacionales de energía y estrategias de descarbonización de largo plazo, utilizando datos desagregados por género y edad para identificar impactos diferenciados, brechas de acceso y distribución desigual de beneficios y riesgos. Esto permitiría diseñar políticas energéticas adaptadas a las realidades de mujeres en comunidades en situación de vulnerabilidad, así como a las condiciones laborales del sector energético.

Asimismo, la transición energética en la región requiere políticas activas de empleo y reconversión laboral que contemplen las desigualdades de género existentes en cuanto a oportunidades laborales, formación técnica y toma de decisiones. En este sentido, el PAG y el mecanismo de transición justa ofrecen una base para promover programas de capacitación y empleo decente para mujeres en sectores como energías renovables y gestión comunitaria de la energía, integrando al mismo tiempo la dimensión de cuidados como un elemento central para garantizar condiciones laborales equitativas y participación efectiva.

Otro aspecto prioritario es el acceso al financiamiento climático con perspectiva de género. Teniendo en cuenta que el PAG no establece compromisos financieros vinculantes, los países de la región pueden avanzar en la creación de mecanismos nacionales y subnacionales que faciliten el acceso directo de mujeres, organizaciones comunitarias y cooperativas energéticas a fondos para proyectos de energías renovables.

Esto resulta especialmente relevante en territorios donde los proyectos energéticos se superponen con conflictos socioambientales y dinámicas extractivas.

Finalmente, es fundamental fortalecer los espacios de gobernanza y participación en la transición energética. Por un lado, incrementar y mantener la paridad de género en las delegaciones oficiales y el resto de participantes durante las COP y las sesiones intermedias de los órganos subsidiarios, siendo un pilar clave la participación y la toma de decisiones por parte de las mujeres. La implementación del PAG en América Latina y el Caribe debería traducirse en procesos de consulta y toma de decisiones que garanticen la participación significativa de mujeres, pueblos indígenas y comunidades locales, así como en medidas específicas de protección para mujeres defensoras ambientales frente a contextos de criminalización, violencia o desplazamiento asociados a proyectos energéticos.

## Referencias bibliográficas

Alianza por la Solidaridad. (2025). *COP30: Un mecanismo de transición justa, pero los avances clave siguen estancados*. <https://www.alianzaporlasolidaridad.org/areas/justicia-climatica-y-sostenibilidad/cop30-un-mecanismo-de-transicion-justa-pero-los-avances-clave-siguen-estancados>

Busconi, A. & Passet, C. (2024). *La transversalización de género y diversidad y enfoque intercultural en el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático de Argentina*. ARG 1.5°C, Informe de Política N° 15. <https://arg1punto5.com/wp-content/uploads/2024/10/ARG-1.5oC-Informe-de-Politica-nro.-15.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2025). *Tercer informe sobre la situación de personas defensoras de derechos humanos en las Américas* (OEA/Ser.L/V/II Doc. 119/25). <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2025/Tercer-informe-personas-defensoras-DDHH.pdf>

COP30. (2025, noviembre 26). La COP30 aprueba el Paquete Belém. <https://cop30.br/es/noticias-de-la-cop30/la-cop30-aprueba-el-paquete-belem>

Global Initiative for Economic, Social and Cultural Rights. (2025). *COP30: Gaps, gains and the road ahead*. <https://gi-escr.org/en/our-work/on-the-ground/cop30-gaps-gains-and-the-road-ahead>

International Renewable Energy Agency (IRENA). (2025). *Renewable energy: A gender perspective*. [https://www.irena.org/-/media/Files/IRENA/Agency/Publication/2025/Oct/IRENA\\_SOC\\_Renewable\\_energy\\_gender\\_perspective\\_2Ed\\_2025.pdf](https://www.irena.org/-/media/Files/IRENA/Agency/Publication/2025/Oct/IRENA_SOC_Renewable_energy_gender_perspective_2Ed_2025.pdf)

UNFCCC. (2025a). Belém Political Package. <https://unfccc.int/cop30/belem-political-package>

UNFCCC. (2025b). Draft Decision CMA.7. Gender Action Plan (Belém Gender Action Plan 2026–2034). [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cp2025\\_L16adv.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cp2025_L16adv.pdf)

UNFCCC. (2025c). Draft Decision CMA.7. Just Transition Work Programme. [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma2025L\\_L14\\_adv.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma2025L_L14_adv.pdf)



Licencia Creative Commons

**Atribución/Reconocimiento-CompartirIgual 4.0 Internacional**

Cita sugerida: Busconi, A. (2026). Transición Energética Justa y Género: Puntos de Encuentro en la COP30. Informe de Política nº 19, Rosario: Argentina 1.5.

